



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741320300257331

Fecha: 14-12-2017

TRD: 4132.030.9.1.1481.025733

Rad. Padre: 201741320300062232

DIANA MARIA JURADO
Carrera 104 No. 14-125
3106389561

La ciudad

NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se dispone a realizar la siguiente NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Que mediante oficio No. 201741320300239251 de fecha 22-11-2017, se realizó citación a la señora DIANA MARIA JURADO, lidentificada con la cedula de ciudadanía No 67036063, para surtir diligencia de notificación personal del Auto No. 201741320300336054 de fecha 02-11-2017, "**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DE SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**"

Que pasados cinco días del envió de la citación descrita en el párrafo que antecede, no se llevó a cabo la diligencia de notificación personal, por lo que el presente acto se enviará por correo certificado a la dirección que figura en el expediente, acompañado de copia íntegra del Auto No. 201741320300336054 de fecha 02-11-2017

Que visto y evidenciado lo expuesto, se indica a la señora DIANA MARIA JURADO, lo siguiente:

ACTO A NOTIFICAR: AUTO No. 201741320300336054 de fecha 02-11-2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DE SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN", el cual resuelve:

"PRIMERO: Declárese el desistimiento tácito de las solicitudes de conceptos de uso del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, que se relacionan a continuación



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Armando Sánchez Roa	2016413230086312	15/12/2016
Jhon Edinson Jiménez Toro	2016413230087432	20/12/2016
Alexander Molina	201741320300003982	16/01/2017
Alexander Molina	201741320300004002	16/01/2017
José Vicente Irurita	201741320300014712	2017-01-26
José Aldemar Aristizabal García	201741320300033022	2017-02-24
Ana Lisbeth Collazos	201741320300038092	2017-03-06
José Jair Terranova	201741320300048512	2017-03-23
Diana María Jurado	201741320300062232	2017-04-19
Marly Alveniz Correa Tovar	201741320300063922	2017-04-21
Jhon Francis Murillo Robledo	201741320300065232	2017-04-24
Licenia Gamboa Molina	201741320300065662	2017-04-24
Ana Milena Marín	201741320300070212	2017-05-02
Manuel Nuñez Esquivel	201741320300072742	2017-05-08
Eva Maria Cardona	201741320300073432	2017-05-08
David Renteria B.	201741320300073442	2017-05-08
Jose Felix Acosta Triviño	201741320300075652	2017-05-11
Ines Borrero	201741320300075692	2017-05-11
Delia Cristina Hernandez	201741320300075772	2017-05-11
Jorge Ivan Coral	201741320300080952	2017-05-19

SEGUNDO: Archivar las solicitudes de conceptos de uso del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, relacionadas en el cuadro que antecede.

TERCERO: Notificar de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, el contenido del presente auto a cada uno de los peticionarios aquí relacionados.

CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

AUTORIDAD QUE EXPIDE ACTO A NOTIFICAR: Elena Londoño Gómez –
Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

RECURSOS: Contra el AUTO No. 201741320300336054 de fecha 02-11-2017, “*POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DE SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN*”, procede recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015”

Se advierte a la señora DIANA MARIA JURADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 67036063, que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente documento.

Es de anotar, que se envía junto a la presente, Acto Administrativo AUTO No. 201741320300336054 de fecha 02-11-2017, contenida en tres (3) folios a dos caras.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2.017).

ELENA LONDOÑO GOMEZ
Subdirectora
Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Elaboro: Julián Martínez Bermúdez- Contratista-SEPOU 
Reviso: Viviana Tavera Charry- Profesional Universitaria -SEPOU 



AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DEL SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

LA SUBDIRECTORA DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO, en ejercicio de las facultades legales, otorgadas en el Decretos Municipales 411.0.20.0516 de 2016, 411.0.20.0714 de 2016, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que los peticionarios que a continuación se relacionan elevaron ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico- SEPOU- solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, radicados así:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Armando Sánchez Roa	2016413230086312	15/12/2016
Jhon Edinson Jiménez Toro	2016413230087432	20/12/2016
Alexander Molina	201741320300003982	16/01/2017
Alexander Molina	201741320300004002	16/01/2017
José Vicente Irurita	201741320300014712	2017-01-26
José Aldemar Aristizabal García	201741320300033022	2017-02-24
Ana Lisbeth Collazos	201741320300038092	2017-03-06
José Jair Terranova	201741320300048512	2017-03-23
Diana María Jurado	201741320300062232	2017-04-19
Marly Alveniz Correa Tovar	201741320300063922	2017-04-21
Jhon Francis Murillo Robledo	201741320300065232	2017-04-24
Licenia Gamboa Molina	201741320300065662	2017-04-24
Ana Milena Marín	201741320300070212	2017-05-02
Manuel Nuñez Esquivel	201741320300072742	2017-05-08
Eva Maria Cardona	201741320300073432	2017-05-08
David Rentería B.	201741320300073442	2017-05-08



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Licenia Gamboa Molina	201741320300108451	23/06/2017	30/06/2017
Ana Milena Marín	201741320300074271	03/05/2017	30/05/2017
Manuel Nuñez Esquivel	201741320300077311	09/05/2017	18/05/2017
Eva Maria Cardona	201741320300077851	10/05/2017	15/06/2017
David Renteria B.	201741320300078511	11/05/2017	17/05/2017
Jose Felix Acosta Triviño	201741320300078781	11/05/2017	23/05/2017
Ines Borrero	201741320300079141	11/05/2017	18/05/2017
Delia Cristina Hernandez	201741320300079391	11/05/2017	25/05/2017
Jorge Ivan Coral	201741320300084771	19/05/2017	25/07/2017

Que el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 señala que:

"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes."

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificara personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requerimientos legales."

Que transcurrido el término de que trata la norma transcrita, sin que los peticionarios aquí relacionados satisficieran los respectivos requerimientos, ni solicitaran prórroga para allegar la respectiva documentación, se hace necesario proceder al archivo por desistimiento tácito de las solicitudes referenciadas, sin perjuicio de que las mismas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales, caso en el cual el termino para contestar será el estipulado en el artículo 14 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Declárese el desistimiento tácito de las solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, que se relacionan a continuación:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Armando Sánchez Roa	2016413230086312	15/12/2016
Jhon Edinson Jimenez Toro	2016413230087432	20/12/2016
Alexander Molina	201741320300003982	16/01/2017
Alexander Molina	201741320300004002	16/01/2017
José Vicente Irurita	201741320300014712	2017-01-26
José Aldemar Aristizabal García	201741320300033022	2017-02-24
Ana Lisbeth Collazos	201741320300038092	2017-03-06
José Jair Terranova	201741320300048512	2017-03-23
Diana María Jurado	201741320300062232	2017-04-19
Marly Alveniz Correa Tovar	201741320300063922	2017-04-21
Jhon Francis Murillo Robledo	201741320300065232	2017-04-24
Licenia Gamboa Molina	201741320300065662	2017-04-24
Ana Milena Marín	201741320300070212	2017-05-02
Manuel Nuñez Esquivel	201741320300072742	2017-05-08
Eva Maria Cardona	201741320300073432	2017-05-08
David Renteria B.	201741320300073442	2017-05-08
Jose Felix Acosta Triviño	201741320300075652	2017-05-11
Ines Borrero	201741320300075692	2017-05-11
Delia Cristina Hernandez	201741320300075772	2017-05-11
Jorge Ivan Coral	201741320300080952	2017-05-19



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

SEGUNDO: Archivar las solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, relacionadas en el cuadro que antecede.

TERCERO: Notificar de conformidad con el artículo 66 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente auto a cada uno de los peticionarios aquí relacionados.

CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELENA LONDOÑO GOMEZ
SUBDIRECTORA

ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

Elaboró: Julián Martínez Bermúdez-Contratista
Revisó: Viviana Tavera Charry-Profesional Universitario DAM